



AYUNTAMIENTO
ABRUCENA
(Almería)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
CELEBRADA EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2015, A LAS 21:00 HORAS.**

ASISTENTES:

**ALCALDE PRESIDENTE: D. JUAN MANUEL SALMERÓN ESCÁMEZ
CONCEJALES:**

**D. ANTONIO TORRES RUIZ
DÑA. ANA MORALES LATORRE
RAMON RAMOS MARTINEZ (AUSENTE)**

SECRETARIO-INTERVENTOR: D. MIGUEL ANGEL SIERRA GARCIA

En la Casa Consistorial de Abrucena, siendo las veintiuna horas del día veintinueve de abril de dos mil quince, se reúnen los Sres. Concejales de este órgano colegiado con la asistencia de todos los relacionados al principio, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria.

La Sesión que es presidida por el Sr. Alcalde, D. Juan Manuel Salmerón Escámez, dispone de la presencia del Sr. Secretario que actúa en razón de su cargo.

A la hora mencionada, por la Presidencia se declara abierta la sesión y se procede a tratar por su orden los diferentes puntos de la convocatoria.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Dado que el Acta de la última Sesión correspondiente al día 09/04/2015 se incorporaba a la Convocatoria, la misma se da por leída y es aprobada por unanimidad de todos los miembros presentes.

2.- ESCRITOS Y SOLICITUDES.

2.1.- SOLICITA EXENCION SOBRE IMPUESTO DE VEHICULOS.

D. Gaizka Sánchez Guevara, como propietario del vehículo SUZUKI SANTANA 413 SAMURAI, matrícula CA 6256 AD, con fecha de matriculación DE 10/03/1989 solicita exención de pago en el Impuesto Municipal Sobre Circulación de Vehículos, en base a la Ordenanza fiscal reguladora, según certificado de MATRICULACIÓN ANTERIOR A 25 AÑOS

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado y conceder a D. Gaizka Sánchez Guevara, como propietario del vehículo SUZUKI SANTANA 413 SAMURAI, matrícula CA 6256 AD, con fecha de matriculación DE 10/03/1989 exención de pago en el Impuesto Municipal Sobre Circulación de Vehículos, en base a la Ordenanza fiscal reguladora, según certificado de MATRICULACIÓN ANTERIOR A 25 AÑOS.

La exención tendrá efectos desde el padrón municipal del impuesto correspondiente al ejercicio 2015.



AYUNTAMIENTO
ABRUCENA
(Almería)

2.2.- BAJA COMETIDA DE AGUA.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad autorizar la baja de la tasa del servicio de Agua y Alcantarillado de la vivienda sita en C. Balsillas nº 3 a nombre de Angustias Aguilera Llebres con fecha efecto de 31 de diciembre de 2013.

2.3.- CAMBIO ACOMETIDA DE AGUA.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad autorizar el cambio de nombre en la acometida de agua y alcantarillado en la vivienda sita en Ctra. De la Estación 142, que pasa a estar a nombre de Rosa María Salvador Jiménez, con DNI 75.230.730 F.

3.- URBANISMO, LICENCIAS Y PERMISOS.

3.1. TRAGSA SOLICITA LICENCIA DE OBRA.

Por el Sr. Alcalde se expone que la Empresa TRAGSA ha resultado adjudicataria de los trabajos de Mejora de las Infraestructuras necesarias para aumentar la competitividad forestal en montes del Parque Natural y Nacional en la provincia de Almería (PIF 2015). Dentro de Abrucena está previsto actuar en un total de 9,423 KM del camino del Aula de la Naturaleza ubicado en el monte AL-11129-JA.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado y conceder la Licencia de Obra y la exoneración del pago correspondiente a favor de TRAGSA para la ejecución de Abrucena de la Obra CITADA.

3.2.- GRUPO SCOUT AL-MARAYYA 594.

El Grupo Scout AL-MARAYYA 594, con motivo de la celebración del Campamento de Verano que se desarrollará el día 16 al 26 de julio de 2015 en el Area de Acampada de "La Roza" de Abrucena, solicita informe sobre medidas higienico-sanitarias y en materia de ruidos y Vibraciones.

La Junta de Gobierno, a la vista de la documentación aportada, acuerda por unanimidad declarar como suficientes e informar favorablemente las medidas higienico-sanitarias propuestas durante la celebración del Campamento de Verano y, por lo que se refiere a Ruidos y Vibraciones, deberá atenerse a lo establecido en el Reglamento de Calidad del Aire.

3.3.- INFORMACION URBANISTICA.

Dña. Antonia Portero Martínez solicita información municipal sobre titularidad de via y usos compatibles en la misma, sita entre C. San José a la altura del número 40 y Crta. De la Roza.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad solicitar informe técnico y levantamiento de plano de la zona en cuestión.

3.4.- SOLICITUD PRORROGA DE LICENCIA.



**AYUNTAMIENTO
ABRUCENA
(Almería)**

D. Sergio Felices Navarro solicita prórroga de la licencia de obra para almacén agrícola concedida por la Junta de Gobierno en fecha 04/12/2013.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado y conceder un último plazo de seis meses para la ejecución de la obra citada. Transcurrido el cual la licencia caducará sin más posibilidad de prórroga.

3.5.- SOLICITUD PRORROGA DE LICENCIA.

D. José Pedro Céspedes Gómez solicita prórroga de la licencia de obra para almacén agrícola concedida por la Junta de Gobierno en fecha 21/12/2010.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado y conceder un último plazo de seis meses para la ejecución de la obra citada. Transcurrido el cual la licencia caducará sin más posibilidad de prórroga.

3.6.- D. JUAN SALMERON LOPEZ SOLICITA LICENCIA OBRA MENOR.

D. Juan Salmerón López solicita Licencia de Obra Menor de REPARACION DE CUARTO DE BAÑO en edificación sita en C. Santo Cristo nº 6.

Considerando que, según el informe técnico emitido por el UAM Nacimiento, la actuación solicitada se adecúa a las determinaciones aplicables.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado y conceder a D. Juan Salmerón López Licencia de Obra Menor de REPARACION DE CUARTO DE BAÑO en edificación sita en C. Santo Cristo nº 6, con un PEM de 1.500,00 €.

3.7.- DÑA. MERCEDES NIETO SALMERON SOLICITA LICENCIA OBRA MENOR.

Dña. Mercedes Nieto Salmerón solicita Licencia de Obra Menor de REPARACION DE CUARTO DE BAÑO en edificación sita en C. del Agua 96.

Considerando que, según el informe técnico emitido por el UAM Nacimiento, la actuación solicitada se adecúa a las determinaciones aplicables.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado y conceder a Dña. Mercedes Nieto Salmerón Licencia de Obra Menor de REPARACION DE CUARTO DE BAÑO en edificación sita en C. del Agua 96 con un PEM de 1.500,00 €.

3.8.- HERMANOS HERNANDEZ ORTUÑO, SOLICITA LICENCIA DE PARCELACION.

Hermanos Hernández Ortuño solicitan Licencia de Parcelación de una finca identificada por el Registro de la Propiedad con el núm. 7075, del Tomo 925, del Libro 79, Folio 13, sita en el Paraje "Jarales", Polígono 5, Parcelas 8 y 11 y polígono 6, parcela 39, Finca Matriz con una extensión total de 378.314,11 m², la cual se pretende segregar en tres parcelas de 129.195,67 m², 110.455,67 m² y 138.662,77 m², estando incluida en cada una de ellas, una edificación residencial de 271,19 m², 253,09 m² y 246,31 m², respectivamente, (según medición aportada).



**AYUNTAMIENTO
ABRUCENA
(Almería)**

Considerando que, según el informe técnico emitido por el UAM Nacimiento, la actuación solicitada se adecúa al Planeamiento Urbanístico de aplicación.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad conceder a Hermanos Hernández Ortuño licencia de Parcelación de una finca sita en el Paraje "Jarales", Polígono 5, Parcelas 8 y 11 y polígono 6, parcela 39, Finca Matriz con una extensión total de 378.344,11 m², la cual se pretende segregar en tres parcelas de 129.195,67 m², 110.455,67 m² y 138.662,77 m² (según medición aportada la cual se encuentra pendiente de visado colegial).

4.- HACIENDA.

4.1.- APROBACION DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES.

Previa comprobación de la conformidad y su exigibilidad, la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la siguiente relación de facturas:

- Factura nº 87/15 de Franja Solidaria S.L., por importe de 1.345,52 €.
- Factura nº 3835/15 de Filmañas, por importe de 95,09 €.
- Factura nº 038/15 de Autocares Abrucena por importe de 495,00 €.
- Factura nº 530 de Muebles Avalos por importe de 740,00 €.
- Certificación núm. 4 de la Obra OTRAS DEPENDENCIAS EN ABRUCENA por importe de 63.315,68 sin aportación municipal.

4.2.- ADJUDICACION OBRA SONDEO CAÑADA DEL CURA.

PRIMERO.- Mediante acuerdo del Pleno de fecha dos de octubre de 2014, fue aprobado el expediente de contratación. Se acreditó la necesidad de realizar la contratación de las obras consistentes en la clausura y sustitución del sondeo sito en "la Cañada del Cura", para su conexión a la red de abastecimiento de la localidad, de acuerdo con el Proyecto redactado por D. Plácido Alvarez y D. José Manuel Soto Villegas.

SEGUNDO.- Con la misma fecha fue aprobado el Pliego de Condiciones para la contratación de la Obra.

TERCERO.- Con fecha 16 de abril de 2015, se solicitaron ofertas a las siguientes empresas:

- HIDROTECSON S.L.
- PERFIBESA, S.A.
- CAUCE TM. S.L.

CUARTO.- Con fecha 28 de Abril de 2015 el Secretario de la Corporación certificó la presentación en tiempo y forma de las siguientes ofertas:

— N.º de registro de entrada: 378 de 24 de abril de 2015. Empresa: PERFIBESA S.A. PERBORACIONES IBERICAS, C.I.F. A-78573573. Oferta económica: 62.617,50 € (IVA incluido).

— N.º de registro de entrada: 391. Empresa: HIDROTECSON S.L. C.I.F B-80462377. Oferta económica: 65.340,00 € (IVA incluido)



**AYUNTAMIENTO
ABRUCENA
(Almería)**

QUINTO.- Por el Sr. Secretario se da lectura al escrito remitido por la Delegación Territorial de Medio Ambiente de fecha 08/04/2015, Ref. 2014SCA000760AL, del siguiente tenor literal:

“En relación a su escrito con fecha de registro de entrada en esta Delegación de 06/04/2015, en el que manifiestan su intención de realizar la perforación de un nuevo sondeo dado que el ya existente en el paraje denominado “la Cañada del Cura” no ha podido ser reparado, por la presente le comunico que, estando el nuevo sondeo contiguo al anterior, se considera como una sustitución de la toma objeto de tramitación. No obstante, será precisa la culminación del expediente en curso para obtención de la concesión de aguas para abastecimiento.”

SEXTO: Con fecha 17 de abril se ha remitido escrito al Departamento de Minas de la Delegación Economía, Innovación, Ciencia y Empresa comunicando que a tenor de lo establecido en la legislación aplicable y por mor de la situación de extrema urgencia que existe, se va a proceder a la ejecución de las obras proyectadas, bajo la consideración de que no se trata de un sondeo nuevo.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Junta de Gobierno **acuerda por unanimidad:**

PRIMERO. Adjudicar a la empresa PERFIBESA S.A., el contrato de obras consistente en la clausura y sustitución del sondeo sito en “la Cañada del Cura”, para su conexión a la red de abastecimiento de la localidad, de acuerdo con el Proyecto redactado por D. Plácido Alvarez y D. José Manuel Soto Villegas, por un importe de CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS Y DIEZ MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE CON CINCUENTA EUROS, DE IVA, siendo el TOTAL del importe 62.617,50 €.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la partida 920.63300 “Sondeo Cañada del Cura”, dentro del Capítulo 6 del presupuesto vigente de gastos.

TERCERO. Notificar la adjudicación a los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

CUARTO. Notificar a la mercantil PERFIBESA S.A., adjudicataria del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato, que tendrá lugar en la Casa Consistorial el día 5 de Abril de 2015 a las 14:00 horas. Requerir la presentación de la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constitución de la garantía definitiva por importe de 2.587,50 €..

QUINTO. Formalizado el contrato y aprobado el Plan de Seguridad y Salud de la Obra por este Ayuntamiento, se procederá al acta de replanteo e inicio de la obra.

SEXTO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto



**AYUNTAMIENTO
ABRUCENA
(Almería)**

Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

5.- ASUNTOS VARIOS.

5.1.- SUBVENCION PINTURA DE FACHADAS.

A la vista de los ciudadanos y las viviendas interesadas en la obtención de la subvención prevista en la Ordenanza Reguladora de Concesión de Ayudas para el Blanqueo y Mejora de Fachadas en el casco urbano.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad conceder la subvención solicitada a los siguientes:

- ISABEL GUINDOS RODRIGUEZ EN C. DEL AGUA Nº 90
- CARMEN MOYA RODRIGUEZ EN CRTA. DE LA ESTACION Nº 8
- ANTONO LAO MARTINEZ EN C. SANTA CATALIZA Nº 8
- MARIA DOLORES OLIVA HERNANDEZ EN C. SANTA CATALIZA Nº 12
- MARIA SERRANO PORTERO EN C. AGUILA BAJA Nº 11.
- ANTONIO MORENO MORENO EN C. SANTO CRISTO Nº 22.
- JOSE LUIS ESTRADA HERNANDEZ EN C. DEL AGUA Nº 16.
- FELIX REQUENA TORRES EN C. SANTA CATALINA Nº 11.
- ENCARNACION CAÑABATE LAO EN CRTA. DE LA ROZA Nº 12.
- FRANCISCO OLIVA HERNANDEZ EN CRTA. DE LA ESTACION Nº 13.
- FRANCISCO AVALOS LOPEZ EN C. REAL Nº 10.
- ISABEL HERRERIAS MOYA EN C. CRUZ Nº 3.
- FLORENTINA HERNANDEZ RODRIGUEZ EN C. AGUILA ALTA Nº 109.
- JOSE LUCAS LATORRE MARTINEZ EN C. AGUILA ALTA Nº 105.
- JOSEFA GOMEZ HERNANDEZ EN C. CRTA. DE LA ESTACION Nº 4.
- JOSE MARIA AVALOS OCAÑA EN CRTA. ESTACION Nº 6.
- ANTONIA ORTIZ NIETO EN C. AGUILA BAJA, 39.
- RAFAELA LAO RAMOS EN C. IGLESIA Nº 10.
- MERCEDES NIETO SALMERON EN C. DEL AGUA Nº 96.

El cobro de la subvención queda subordinado al cumplimiento de los siguientes requisitos:

1.- Las obras serán ejecutadas en el plazo de tres meses desde la comunicación.

2.- La subvención será exclusivamente para el pintado en color blanco y de todas las caras del inmueble.



**AYUNTAMIENTO
ABRUCENA
(Almería)**

3.- El pago de las ayudas se realizará una vez comprobada por la inspección municipal la correcta ejecución de los trabajos.

En otro orden de cosas la Junta de Gobierno acuerda autorizar los siguientes pagos tras comprobar la ejecución de los trabajos y cumplimiento de los requisitos:

- FRANCISCA PORTERO HERNANDEZ por importe de 158,00 €.
- MARIA MARTINEZ RUIZ por importe de 99,00 €.
- CONSOLACION REQUENA SERRANO, por importe de 114,00 €.

5.2.- SOLICITUD ESTABLECIMIENTOS.

Vistas las distintas solicitudes formuladas por los establecimientos del pueblo con motivo de la celebración de las Fiestas patronales de San José, la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad:

- Autorizar a Dña. Antonia Torres Requena para la instalación de Barra de Venta de Bebidas y Música para la Feria del Medio Día los días 9,10, 16 y 17 de mayo, en la C. Balsillas. No se molestará a los vecinos, con reposición de posibles desperfectos, retirada y limpieza del lugar. Cumplimiento del horario.

- Autorizar a D. Juan Antonio Lao Torres para la ampliación del horario de cierre del establecimiento DISCOTECA PRIVILIGE SOUND durante dos horas más del horario autorizado desde el día 8 al 15 de mayo.

- Autorizar a Dña. Antonia Torres Requena para la instalación de Barra de Venta de Bebidas en la Crta. De la Roza para la noche del 16 de mayo (Concierto de Rock). No se molestará a los vecinos, con reposición de posibles desperfectos, retirada y limpieza del lugar. Cumplimiento del horario. Las bebidas se suministrarán en recipientes de un solo uso.

- Autorizar a D. Juan Antonio Lao Torres para la instalación de Barra de Venta de Bebidas y Música para la Feria del Mediodía, en la entrada de la Discoteca, los días 9,10, 16 y 17 de mayo. No se molestará a los vecinos, con reposición de posibles desperfectos, retirada y limpieza del lugar. Cumplimiento del horario.

- Autorizar a D. Juan Antonio Lao Torres para la instalación de Barra de Venta de Bebidas y Música en el Frontón Municipal, para la noche del 16 de mayo (Concierto de Rock). No se molestará a los vecinos, con reposición de posibles desperfectos, retirada y limpieza del lugar. Cumplimiento del horario. Se deberá contratar una Póliza de Responsabilidad Civil y seguridad/vigilancia privada. Las bebidas se suministrarán en recipientes de un solo uso.

- Autorizar a D. Francisco Rodríguez Soriano para la instalación de Barra de Venta de Bebidas en la Crta. De la Roza para la noche del 16 de mayo (Concierto de Rock). No se molestará a los vecinos, con reposición de posibles desperfectos, retirada y limpieza del lugar. Cumplimiento del horario. Las bebidas se suministrarán en recipientes de un solo uso.

- Renovar por un año la autorización para la instalación de una terraza de verano en la fachada del Bar Indalo en C. Aguila Alta, 93, ocupando 40 m2, a favor de D. Sebastián Salvador Martínez.



**AYUNTAMIENTO
ABRUCENA
(Almería)**

- Autorizar a D. Sebastián Salvador Martínez para la instalación de Barra de Venta de Bebidas junto a Bar Indalo en C. Tarrasa para la noche del 16 de mayo (Concierto de Rock). No se molestará a los vecinos, con reposición de posibles desperfectos, retirada y limpieza del lugar. Cumplimiento del horario. Las bebidas se suministrarán en recipientes de un solo uso.

- Autorizar a Dña. Manuela Portero Hernández para la instalación de Barra de Venta de Bebidas en la Crta. De la Roza para la noche del 16 de mayo (Concierto de Rock). No se molestará a los vecinos, con reposición de posibles desperfectos, retirada y limpieza del lugar. Cumplimiento del horario. Las bebidas se suministrarán en recipientes de un solo uso.

- Autorizar a Dña. Manuela Portero Hernández para la instalación de Barra de Servicio al camarero, junto al Bar Abruplaza durante las Fiestas Patronales en mayo de 2015. No se molestará a los vecinos, con reposición de posibles desperfectos, retirada y limpieza del lugar. Cumplimiento del horario.

- Autorizar a D. José Manuel Urrutia Sánchez, en representación de Hosteleros JY.CB, para la instalación de Barra de Venta de Bebidas y Veladores para la Feria del Mediodía, en la entrada del Bar Sierra Nevada, durante las Fiestas Patronales Mayo 2015. No se molestará a los vecinos, con reposición de posibles desperfectos, retirada y limpieza del lugar. Cumplimiento del horario.

5.3.- VENTA AMBULANTE.

Se da lectura al parte de denuncia formulado por la Policía Local contra DÑA. ROSARIO CABRERA LANZA por infringir la Ley 9/1988 del Comercio ambulante de Andalucía, y realizar venta de verduras sin licencia municipal.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad ratificar el informe de la Policía Local e iniciar expediente sancionador con traslado de lo actuado a efecto de alegaciones y con propuesta de sanción por importe de 50 €. Se recuerda que la venta ambulante solo podrá realizarse los lunes de cada semana y los días de Mercado. Se autoriza al Policía Local para el requisito de la mercancía en caso de reincidencia.

5.4.- AYUDA A DOMICILIO.

Visto el informe emitido por el Area de Bienestar Social del Centro de SS.SS.CC. Río Nacimiento, la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad autorizar la incorporación de Dña. Rafaela Martínez Lao, vecina de Abrucena, al servicio de Ayuda a Domicilio (SAD) para el periodo del 24 de abril al 31 de diciembre de 2015.

5.5.- AUTORIZACION DEVOLUCION DE AVAL.

CONSIDERANDO, que con fecha 26 de Octubre de 2012, la entidad mercantil CATALUNYA BANC S.A., AVALA a Construcciones Nila S.A., con CIF A04010344 en concepto de Garantía Definitiva para responder de las obligaciones siguientes: "PROYECTO DE MEJORA DE CAMINOS RURALES EN EL TERMINO DE ABRUCENA" ante este Ayuntamiento de Abrucena por importe máximo de 7.850,00 €.



**AYUNTAMIENTO
ABRUCENA
(Almería)**

CONSIDERANDO, que el citado aval estará en vigor hasta que este Ayuntamiento autorice su cancelación o devolución de acuerdo con la ley.

RESULTANDO, que la Obra en cuestión ha sido entregada y recepcionada por este Ayuntamiento y que inicialmente se está conforme con la misma, salvo defecto o vicio oculto.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad autorizar a la Entidad bancaria para proceder a la cancelación del AVAL citado "ut supra", procediéndose a su baja en el Registro Especial de Avaluos de la Entidad con el número 00216398.

5.6.- PROGRAMA SUMINISTRO MINIMOS VITALES.

A la vista de los distintos expedientes administrativos incoados, la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad incluir como beneficiarios del Programa Extraordinario para Suministros de Mínimos Vitales y Prestación de Urgencia Social con cargo al Decreto Ley 8/2014, a los siguientes:

- ABDESLAM BOUCHTI, por alquileres de vivienda adeudados con 1.174,04 €.
- BERNARDO NIETO TORRES, por recibos de agua adeudados con 1.808,14 €.
- DANIELA PADURE, por recibos de luz adeudados con 65,11 €.

5.7.- DIAS DE PERMISO AÑO 2015.

Por el Sr. Secretario se explica que la Ley 7/2007, de 12 de abril, EBEP regula la jornada de trabajo, permisos y vacaciones de los empleados públicos. El art. 48 regula los permisos, estableciendo cinco días, por asuntos particulares. La Resolución de 27 de febrero de 2015, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, reconoce un día de permiso adicional por la coincidencia de Sábado de un festivo nacional no recuperable y no sustituible en 2005 (15 de agosto). El Acuerdo de 9 de julio de 2013, del Consejo de Gobierno dice que cuando en un año natural alguna o algunas de las festividades laborales de ámbito nacional, autonómico o local, retribuida y no recuperable, coincida en sábado, se añadirán, como máximo, dos días de permiso en ese año, que podrán acumularse a las vacaciones anuales y a los días por asuntos particulares, adoptando su aplicación mediante acuerdo entre los representantes de la entidad y los representantes de los trabajadores.

A la vista de lo anterior y a propuesta de los trabajadores, la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad conceder dos días de permiso adicionales al personal de este Ayuntamiento, según lo explicado anteriormente para el ejercicio 2015 y 2016, con las mejoras que puedan producirse.

5.8.- RECURSO CONTENCIOSO.

Conforme a lo acordado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Almería en el Procedimiento Ordinario 240/2016. Negociado 6, promovido por D. José Antonio Torres Martínez contra Resolución de este Ayuntamiento de 07/07/14, sobre compensación económica.



**AYUNTAMIENTO
ABRUCENA
(Almería)**

La junta de Gobierno acuerda por unanimidad ordenar la remisión al órgano judicial copia autenticada del expediente administrativo, señalando al Sr. Secretario de la Corporación como responsable de la remisión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, cumplido el objeto de la presente sesión, se levanta aquella por la Presidencia cuando son las veintitrés horas y quince minutos de cuyo contenido se extiende la presente acta, de la cual yo, como Secretario, **DOY FE.**

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo. Juan Manuel Salmerón Escámez

Fdo: Miguel Angel Sierra García